Medellín, 31 de diciembre 2025

Doctora
MARIA ESTELA ACUÑA TERÁN
Gerente
ESE Hospital La Merced
Ciudad Bolívar

ASUNTO: Propuesta de servicios de Asesoría y acompañamiento al proceso de reporte de información a los organismos de dirección, vigilancia y control.

De acuerdo con la obligatoriedad que tiene la ESE en la rendición de informes a los diferentes organismos de vigilancia y control y dada la necesidad de la entidad realizar un monitoreo y acompañamiento para el cumplimiento de los diferentes informes, presento propuesta de asesoría y acompañamiento para apoyar a la institución en el reporte de informes requeridos, en la cual se proponen las siguientes actividades a realizar:

- Verificar la gestión del Sistema de Información para la Calidad en Salud de acuerdo con la normatividad vigente, evidenciando criterios de cumplimiento y acciones de mejoramiento en caso de que se requiera.

- Monitorear y acompañar a los responsables de cada informe, acerca de la elaboración, verificación de información y rendición de los mismos a los diferentes organismos de vigilancia y control.

- Apoyar en la rendición de la información en las diferentes plataformas y sistemas que son requeridos por los diferentes organismos de control del Estado, entre ellas:

  Apoyar y dar soporte a los diferentes informes a presentar en PISIS – SISPRO.
  Resolución 2175 de 2015. Atención en gestantes y menores de 17 años.
  Resolución 256 de 2016. Indicadores de Calidad.
  Circular conjunta 030 de 2013. Cartera.
  Circular 006 de 2008. SISMED.
  Circular 002 de 2017. SISDIS.

Resolución 2063 de 2017. Programación y seguimiento política de participación social en salud – PPSS.
Circular externa 029 de 2017, Resolución 676 del 24 de Abril de 2020. RIPS Extranjeros, RIPS COVID, RIPS de suficiencia (en caso de aplicar).

Apoyar y rendir la información correspondiente a las diferentes circulares de la Supersalud
Circular 016 de 2016. (Cuentas por pagar, estados financieros, riesgo liquidez)
Circular 012 de 2016. PAMEC.
Circular 015 de 2016. Accidentes de tránsito.
Circular 008 de 2018. Audiencia pública.
Circular 002 de 2020. Asociación de usuarios.
Circular 014 de 2020. Facturación y recaudo.
Circular 019 de 2020. Contratación
Circular 09 de 2016. SARLAF (en caso de aplicar)
Circular 001 de 2025. Tutelas

- Elaboración y acompañamiento en el informe de la Resolución 202 de 2021 antes 4505 de 2012 a las diferentes EAPB que tenga la ESE.

- Elaboración y reporte de la resolución 1552 de 2012 a las diferentes EAPB.

- Apoyar en la rendición de la información en las diferentes plataformas y sistemas que son requeridos por los diferentes organismos de control del Estado SIHO (Producción – calidad).

- Informar a dirección de la entidad sobre el estado de rendición de los informes y de las necesidades de adecuación en la generación de informes y sobre los recursos requeridos para el cumplimiento en caso de requerirse.

Requerimientos para el cumplimiento de la propuesta:
La ESE, deberá garantizar:
- El suministro de la información que se requiera
- Datos de acceso a las diferentes plataformas donde se reportan los informes.

- Datos de acceso remoto a las fuentes de información que se requiera para efecto de monitoreo a la elaboración de informes.
- El apoyo del personal de la institución.

La presencia en las instalaciones de la ESE se hará conforme a concertación con la gerencia y compromisos establecidos con el personal para adelantar el desarrollo de las obligaciones contractuales. Se propone por lo menos una visita mensual, para el trabajo que sea presencial (además del trabajo por fuera con base en plataformas y accesos remotos).

Costo de la propuesta:
El desarrollo de la propuesta tiene un costo para la ESE, de CUATRO MILLONES DE PESOS **($4'000.000).**

Se pondrán a disposición todos los títulos, certificaciones de experiencia y demás documentos de legalidad que corresponda a una contratación de persona natural.

Atentamente,



VIVIANA CÁRDENAS SALINAS
Tel: 301 723 2097
Correo: vilorenac@yahoo.com